

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ

AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE
BELEN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ;**

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular que promueve el señor Saúl Rojas Silva en contra del señor Pablo Arturo Sánchez Quesada, radicado **180943189001-2003-00342**, se ha señalado el **día 15 de febrero de 2024**, a las **04:00 p.m.**, para llevar a acabo **DILIGENCIA DE REMATE** de los derechos en común y proindiviso que posee el demandado PABLO ARTURO SANCHEZ QUESADA sobre los siguientes bienes:

1.- Inmueble - Casa de habitación, identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-20529 ubicada en la carrera 4 No. 5-76 municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá). Consta de una sala, una alcoba, una cocina, patio interior, un baño con su respectiva alberca, lavadero y baños, y cuenta con servicios de acueducto, energía y alcantarillado. Se encuentra alinderado por: "NORTE: colinda con predios de ANGEL MARIA ANTURY y OTONIEL MARIN, mide 21.5 metros; SUR: colinda con predios que son o fueron de TEODOCIO SANCHEZ y mide 21.5 metros; ORIENTE: colinda con la carrera 4 y mide 5.5 metros; y OCCIDENTE: colinda con predios de la sucesión de TEODOCIO SANCHEZ y mide 5.5 metros y encierra". El inmueble se encuentra avaluado en la suma de CATORCE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.756.000).

2.- Inmueble - Casa de habitación, identificado con matricula inmobiliaria No. 420-6337 ubicada en la carrera 4 No. 7-02/08 y calle 7 No. 3-86/104 municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá). Consta de un salón adaptado para negocio, cinco habitaciones interiores, una unidad de servicio consistente en un sanitario, una ducha, una alberca, lavadero y un patio grande al fondo, y cuenta con los servicios de acueducto, alcantarillado y energía. Se encuentra alinderado por: "NORTE: colinda con la calle 7 y mide 27 metros; SUR: colinda con predios del INDERENA y la emisora local y mide 27 metros; ORIENTE: colinda con la carrera 4 y mide 17 metros; y OCCIDENTE: colinda con predios que son o fueron de JUAN PICHICA y mide 17 metros y encierra". El inmueble se encuentra avaluado en la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000).

Los inmuebles corresponden a edificaciones de una sola planta, construidas en bloque de cemento y/o ladrillo, repellido, con cubiertas de hojas de zinc, estructuras en madera aserrada y pisos en cemento esmaltado.

El señor ALDEMAR ARDILA ÁLVAREZ, quien actúa en calidad de Secuestre, puede ser localizado en el punto de entrega de la empresa INTERRAPIDISIMO del municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá).

La base de la licitación será la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del avalúo de los bienes; previa consignación a órdenes del Juzgado del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo de los bienes. Lo anterior, para todo el que pretenda hacer postura admisible en la subasta. El interesado deberá presentar su oferta para adquirir el bien subastado a través del correo electrónico del Juzgado "jprctobelenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co", junto con el comprobante de la consignación del depósito judicial y demás anexos, en un solo archivo digital protegido con la respectiva contraseña que asigne el postulante. La consignación del depósito judicial se puede hacer por intermedio del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales, cuenta No. 180942044001 de este Juzgado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ

La licitación (virtual) comenzará a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) y se cerrará después de transcurrida una hora. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del enlace <https://call.lifesizecloud.com/20435664>, que se publicará adicionalmente en el micro sitio de este Juzgado el cual está disponible en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-belen-de-los-andaquies>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, este aviso deberá ser publicado por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar (EL EXTRA) y en una radiodifusora local (RADIO ANDAQUI). Se hace la presente fijación en el micro sitio del Juzgado disponible en la página web de la Rama Judicial, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Oscar Eduardo Gutiérrez Rojas
Secretario

Firmado Por:

Oscar Eduardo Gutierrez Rojas

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4498072069a6fc2ee8cb5e434aa8160b023de6fc386450d81a9ef52d8e7b24c0

Documento generado en 26/01/2024 01:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>